



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

| EVALÚA

CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO
SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Evaluación

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE PADRONES DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. MARCO NORMATIVO.....	4
3. EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE PADRONES DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021.....	7
3.1 Objetivo del Programa.....	7
3.1.1. Objetivo del Programa.....	7
3.1.2. Objetivos específicos del Programa.....	7
3.2. Selección de la muestra del Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios	7
4. ACCIONES Y CRITERIOS DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PADRONES.....	9
ANEXO 1. PRESUPUESTO DE PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LAS ALCALDÍAS, 2020	11
ANEXO 2. MUESTRA DE PROGRAMAS A VERIFICAR.....	18
ANEXO 3. FORMULARIO PARA LA VERIFICACIÓN DE PADRONES.....	20



1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Gobierno de la Ciudad de México para el periodo 2019-2024 diagnostica que durante la administración previa las condiciones sociales se pauperizaron debido a una política social desarticulada, poco transparente, corporativista y discrecional. Desde finales del 2018 se ha desarrollado un amplio proceso de reestructuración de la política social de la Ciudad de México, que ha buscado fortalecer sus alcances, su apego al enfoque de derechos y su perspectiva universalista. En ese contexto, durante el 2020 y 2021, la pandemia por COVID-19 ha generado condiciones excepcionales e inéditas de complejidad para la operación de los programas sociales de la capital, que han tenido que adaptarse, en un entorno de gran dificultad y en tiempo récord, al nuevo y delicado escenario epidemiológico, social y económico. A lo anterior se añade, en 2021, la concurrencia de un significativo proceso electoral para la Ciudad de México, en el que se renovará el congreso local y las 16 alcaldías. En ese marco, resulta fundamental diseñar y ejecutar, como buena práctica de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, el Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios (PVPP) de la Ciudad de México, que como se sabe se realiza a ejercicio vencido, por lo que el actual instrumento atañe al 2020.

En la Ciudad de México se desarrollan sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones y programas que integran la política social. Estas actividades son esenciales para el eficiente funcionamiento de la gestión pública. En esencia, aportan información valiosa acerca de las áreas de oportunidad y brechas existentes que imposibilitan la consecución de los objetivos de programas e intervenciones. Por lo tanto, son herramientas que contribuyen a la retroalimentación de los programas sociales, priorizando el aprendizaje de forma que favorezcan la utilización de los hallazgos y recomendaciones¹. De esta manera, el seguimiento, monitoreo y evaluación proporcionan datos relevantes para ser utilizados por quienes toman decisiones de mejora en los distintos niveles del programa, además, contribuye al fortalecimiento e impulso de una cultura de evaluación dentro de la administración pública. Por otro lado, este tipo de prácticas sirve para informar a la ciudadanía sobre el uso de los recursos públicos, coadyuvando a reforzar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

En virtud de ello, el Artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal mandata la creación de un padrón unificado de los programas de las Dependencias de la administración pública local, con la finalidad de ubicar de manera eficiente a la población afectada por los problemas sociales y garantizar que las acciones de política social tengan mayor incidencia. A partir de lo anterior, se prescribe también en el mismo artículo la obligación ejecutar un proceso de verificación de los padrones de beneficiarios de programas sociales, con el objetivo de llevar a cabo un ejercicio de monitoreo que dé cuenta del avance de las acciones de la política social, enfatizando en su capacidad para garantizar el pleno ejercicio de derechos y el uso responsable de los recursos públicos.

El Programa Anual de Verificación de Padrones de Beneficiarios es un ejercicio de seguimiento y control a ejercicio fiscal vencido, donde el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (en lo subsiguiente Evalúa) realiza una selección de los programas a verificar

¹ Pignatta A., “Monitoreo y Evaluación de políticas públicas en América Latina: Brechas por Cerrar”, *Perspectivas de Políticas Públicas*, No. 8, p. 49-69, 2015, (Fecha de consulta 27 de marzo 2019). Disponible en: <http://revistas.unla.edu.ar/perspectivas/article/download/947/943/>.



trimestralmente durante el año en curso. La responsabilidad de ejecutar el programa de verificación, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el DF, corresponde a la Secretaría de la Contraloría.

La información de los registros administrativos que están bajo resguardo de cada una de las Unidades Administrativas Responsables de operar programas sociales permite verificar los criterios de elegibilidad y operación del programa, a partir de corroborar los siguientes campos²: I. Nombre completo; II. Lugar y fecha de nacimiento; III. Sexo; IV. Edad; V. Pertenencia étnica; VI. Grado máximo de estudios; VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México (Antes Distrito Federal); VIII. Domicilio; IX. Ocupación; X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y XI. Clave Única de Registro de Población.

En este sentido, comprobar y ratificar la autenticidad de la información respecto a las características de la población a la cual se dirigen los programas sociales contribuye a la transparencia en las acciones de gobierno y proporciona información a los ciudadanos sobre el uso del presupuesto, lo que enriquece y mejora la ejecución de la política social.

Una vez expuesto el panorama y con base en el marco jurídico vigente se presenta el Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales (PVPPS) de la Ciudad de México 2021 elaborado por el Evalúa. Cabe referir que en 2010 el Evalúa Celebró un convenio específico de colaboración interinstitucional con la entonces Contraloría General del Distrito Federal, para establecer el marco de colaboración para el diseño y definición de las bases y criterios para operar el programa de verificación de los padrones de beneficiarios.

El presente documento se estructura de la siguiente manera:

- a) En el apartado siguiente se describe el marco legal que da sustento a la verificación de padrones;
- b) En las secciones tres y cuatro se establecen los criterios y objetivos del programa de verificación del 2021;
- c) Finalmente, en el quinto apartado se define la selección (muestra de programas a verificar) y la programación para la puesta en marcha y ejecución por parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

² Párrafo primero, artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.



2. MARCO NORMATIVO

Las acciones, políticas y programas de públicos se encuentran orientadas a lograr objetivos de interés y beneficio social, que deben ser alcanzados a través de los principios de eficacia y eficiencia. No obstante, estas acciones se encuentran bajo un marco de prescripciones constitucionales y legales³. En el caso de la Ciudad de México, cada una de los programas en materia de bienestar que emprende el Gobierno se encuentran enmarcados en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, bajo los principios de transparencia y/o rendición de cuentas, así como en disposiciones señaladas en leyes, decretos, códigos, estatutos, reglamentos y demás normatividad vigente.

En este sentido, el proceso de verificación de padrones de beneficiarios de programas sociales responde a las exigencias plasmadas en la Ley, tales que se establecen de forma puntual en el Tabla 1.

³ Aguilar L., “Política Pública”, Siglo XXI, México, 2012, p. 17

Tabla 1. Marco Normativo para la Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales 2020

Marco Legal	Artículo	Disposición
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Artículo 34 párrafo primero y fracción IV	<p>“En la Ciudad de México existirá un padrón unificado y organizado por cada uno de los programas de las Dependencias de la administración pública local, que contendrá la información sobre la totalidad de las personas que acceden a los diversos programas de desarrollo social. Dicho padrón unificado y los programas serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello.”</p> <p>“Publicado el padrón unificado de beneficiarios de los programas de desarrollo social de la Ciudad de México, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, mediante la Contraloría General realizará, trimestralmente, un programa de verificación que para tal efecto presente al órgano legislativo de la Ciudad de México, de los datos contenidos en los programas y en los informes correspondientes, salvaguardando siempre conforme a la Ley los datos personales de los beneficiarios. El Gobierno de la Ciudad de México otorgará a la institución señalada toda la información necesaria que permita realizar dicha verificación.”</p>
	Artículo 42C fracción IX	<p>En este Artículo se señalan las atribuciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal especificando las acciones que le corresponden a este órgano, entre las cuales se encuentra: “Planificar el programa de verificación de los padrones de beneficiarios, usuarios o derechohabientes de los programas sociales y presentar sus resultados a la Asamblea Legislativa ...”.</p>
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Artículos 56 al 60	<p>En dicha reglamentación se observa, entre otros aspectos, que “Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración que tengan a su cargo programas sociales deberán integrar un padrón de beneficiarios por cada uno de ellos.” y que sin restricción alguna será pública la información de todos éstos con respecto al número de participantes o beneficiarios, su distribución por sexo y grupos de edad, el monto de los recursos asignados y su distribución por unidades territoriales. De igual manera se señala que “...el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en coordinación con la Contraloría General del Distrito Federal, establecerán un programa anual de verificación de los padrones de beneficiarios...”. Informando de manera trimestral a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los resultados detectados a partir de la realización de dicho proceso.</p>
Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.	Artículos 13, 34 y 124 fracción XII	<p>En estos artículos se señala que “La Administración Pública impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las unidades responsables del gasto.” Para ello, se dispone “identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo y grupo de edad en los indicadores para resultados y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda” además de que “los programas sociales que implementen las Delegaciones deberán coordinarse con el Sector Central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos”. Además, se hace acotación respecto de los subsidios, donativos, apoyos y ayudas entregadas a la población, de las cuales se deberá “publicar el padrón de beneficiarios”. Sin embargo, “en el caso de que no cuenten con dicho padrón, deberán manejarse mediante convocatoria abierta, la cual deberá publicarse en la Gaceta y en periódicos de amplia circulación y en las oficinas del gobierno y en ningún caso se podrán etiquetar o predeterminar. Y se establece que “Podrán otorgarse subsidios, apoyos o ayudas a personas físicas o morales individuales, siempre que medie autorización previa del titular de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías o Entidades, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades que</p>

		<i>ejerzan recursos por los conceptos a que se refiere este artículo, deberán crear un padrón único de beneficiarios de los programas sociales cuya ejecución esté a su cargo.</i>
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	121 fracción XXVIII Y 122 inciso r.	<i>En esta reglamentación se especifica que los sujetos obligados, deberán mantener impresa y/o electrónicamente para consulta directa de los particulares: “Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad.” Así como, el “Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad territorial, en su caso, edad y sexo; ”</i>
Estatuto Orgánico del Evalúa CDMX	Art. 26 fracción XXVIII y Art. 9º fracción XV	<i>Se dispone que es facultad de la Dirección General el “proponer al Comité el Programa trimestral de verificación de padrones de beneficiarios de los programas sociales a ser llevado a cabo por la Contraloría General”; asimismo le corresponde al Comité: “Aprobar el programa de verificación de padrones de beneficiarios, usuarios o derechohabientes de los programas sociales... e informar de sus resultados a la Asamblea Legislativa por conducto de la Dirección General”.</i>

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (2020).



3. EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE PADRONES DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020

3.1. Objetivo del Programa

Garantizar que la política de desarrollo social de la Ciudad de México opere bajo un enfoque de Derechos y principios de Igualdad, Honestidad y Gobierno Abierto, con la finalidad de contribuir a la transparencia para construir un futuro de integración, funcionalidad, igualdad e inclusión mediante las acciones encaminadas a orientar el manejo de recursos y la toma de decisiones que afectan a cada ciudadano con base en la evidencia empírica de este ejercicio.

En este sentido, el presente Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México 2021 pretende generar evidencia que dé cuenta sobre la situación que guardan las Unidades Administrativas Responsables para operar y articular la Política Social de la Ciudad de México, tanto a nivel del Gobierno Central como de las Alcaldías respecto de su obligación de contar con un padrón de beneficiarios consistente con el diseño de los programas sociales enmarcado en las Reglas de Operación aprobadas.

3.1.2. Objetivos Específicos

Las acciones que se desprenden del PVPB de la Ciudad de México 2020 tienen como fin:

1. Fomentar la transparencia y rendición de cuentas en el uso adecuado de los recursos públicos destinado a programas sociales.
2. Identificar las fortalezas y debilidades de las áreas encargadas del uso y resguardo de los padrones de beneficiarios a fin de contribuir a una mejora continua.
3. Establecer estándares mínimos de la calidad de la información contenida en las bases de datos.
4. Garantizar el uso y resguardo apropiado de la información contenida en los padrones de beneficiarios.

3.2. Selección de la muestra del Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios

Con base en el marco regulatorio vigente de la Ciudad de México respecto a la publicación, difusión y verificación de padrones de programas sociales, es factible señalar que todos los programas sociales que hayan sido aprobados en el seno de las Sesiones del Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) durante el ejercicio fiscal 2020 están obligados a publicar sus respectivos padrones de beneficiarios en los términos que mandata la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Por tanto, todos estos se encuentran en posibilidad de ser elegidos para su incorporación al presente Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México 2020. En 2020 se implementaron 144 programas, 102 de alcaldías y 42 de gobierno central, con ámbitos de



intervención y presupuestos ampliamente heterogéneos y disímiles, como puede observarse en el **Anexo 1**.

Sin embargo, dadas las limitaciones de tiempo y recursos de la Secretaría de la Contraloría General, así como con base en los diversos *Acuerdos por los que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos, trámites y servicios de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, para prevenir y controlar la propagación del COVID-19*, se realizará una muestra o selección de programas a verificar.

Con la finalidad de llevar a cabo la selección de padrones a verificar se debe considerar que las Entidades, Dependencias y Órganos del Gobierno Central y de las Alcaldías en la Ciudad de México operaron 144 programas sociales en el ejercicio fiscal 2020⁴. Como ya se mencionó, y de acuerdo con el marco normativo vigente en la Ciudad de México respecto a la publicación de padrones de programas sociales, se estipula que todos los programas sociales de la Administración Pública de la Ciudad de México tienen a su cargo la encomienda de poseer un padrón actualizado de participantes o beneficiarios. Considerando que dichos programas serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello.

Dada la imposibilidad de verificar los 144 Programas sociales más allá de su respectiva publicación; el Evalúa resuelve establecer los siguientes dos criterios para seleccionar los programas cuyos padrones deberán ser verificados, en el ejercicio de sus atribuciones, por la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México:

- a) Selección de al menos un programa social por alcaldía o dependencia del gobierno de la Ciudad de México;
- b) En el caso de las alcaldías, selección de al menos dos programas sociales, cuando esto sea posible, incorporando a la muestra el de mayor y el de menor presupuesto.

Estos criterios pretenden obtener cierta representatividad entre el universo de programas implementados por multitud de unidades político-administrativas, dependencias y alcaldías, asumiendo el criterio de adscripción orgánica como uno de los más relevantes. Hay que considerar que, en buena medida, las áreas responsables de los padrones al interior de una misma dependencia o alcaldía podrán contar con fortalezas o debilidades similares, por lo que la estrategia de muestreo que se plantea apunta a obtener información sólida y del conjunto de la administración pública para el mejoramiento de los programas. En el caso del gobierno central, se selecciona un solo programa por dependencia responsable. En el caso de las alcaldías, se incluyen dos programas, tratando de asegurar cierta diversidad en cuanto al diseño, incorporando las intervenciones con mayor o menor presupuesto. La inclusión de programas con menor presupuesto parte del supuesto teórico que indica que en este tipo de intervenciones se requerirán mecanismos de focalización a ultranza cuya gestión es un desafío en materia de padrones. Con estos fines y partiendo de

⁴ Disponible en: <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/evaluacion/inventario>

las anteriores premisas se establece en **el Anexo 2** la Muestra para la Verificación de los Padrones de Programas Sociales, 2020.

Una vez establecida la muestra de padrones a verificar y de conformidad con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Secretaría de la Contraloría debe realizar el proceso de verificación de acuerdo con el calendario trimestral que para tales fines establezca. Para ello se considera relevante establecer un cronograma de instrumentación para el levantamiento de la información en cada una de las contralorías internas de los órganos desconcentrados, dependencias, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de la SCG.

4. ACCIONES Y CRITERIOS DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PADRONES

En el cuadro 4 se observan las acciones y criterios a partir los cuales se deberá verificar, por parte de la Secretaría de la Contraloría General, la adecuación y apego al marco jurídico de los padrones de beneficiarios seleccionados en la muestra. No obstante, la Secretaría de la Contraloría podrá formular los demás criterios de verificación de los padrones que estime pertinentes.

Cuadro 4. Tabla de acciones y criterios de Verificación de los Padrones de Beneficiarios

ACCIÓN	Verificación
I. Comprobar que el Programa Social cuenta con reglas de operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	✓
II. Verificar que el programa social cuente con padrón de beneficiarios publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	✓
III. Obtener el universo de beneficiarios de los programas sociales, para seleccionar una muestra representativa a auditar.	✓
IV. Verificar que el beneficiario cumpla con los requisitos del programa social con base a las reglas de operación.	✓
V. Verificar la presentación del informe pormenorizado trimestral sobre la evaluación y ejercicio de los recursos del gasto social ante el Congreso de la Ciudad de México.	✓
VI. Validar de una muestra de beneficiarios del programa social y confirmar si recibió la ayuda.	✓
VII. Cotejar de la muestra que exista comprobante de entrega del bien o servicio proporcionado al beneficiario.	✓
VIII. De la muestra seleccionada, comprobar que las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) ejercidas cuenten con comprobante soporte del pago.	✓
IX. Conciliar el monto de los bienes y/o servicios contratados contra los entregados a los beneficiarios.	✓

Por último, en el **Anexo 3** puede encontrarse un formulario que será de utilidad para el proceso de verificación de padrones que habrá de ejecutar la Secretaría de la Contraloría General, a partir de las acciones y criterios establecidos en el cuadro 4. Es importante mencionar que una buena parte del trabajo de verificación puede realizarse como análisis de gabinete, a partir de la revisión que se desarrolle sobre los padrones ya publicados por las distintas dependencias. Sin embargo, para el fortalecimiento del ejercicio de verificación, sería pertinente que se desarrolle también un trabajo de campo de verificación directa de la identidad de los beneficiarios de los programas sociales, aunque sea a partir de una pequeña muestra de personas seleccionada de por cada programa incluido en el instrumento. En todo caso, lo anterior dependerá de los recursos humanos y materiales que la Secretaría de la Contraloría pueda dedicar a la implementación de este programa.



ANEXO 1. PRESUPUESTO DE PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LAS ALCALDÍAS

No.	Dependencia responsable	Programa social	Derechos social al que se contribuye	Presupuesto 2020
1	SIBISO	Comedores sociales de la ciudad de México	Alimentación	\$310,000,000.00
2	SIBISO	Servidores de la Ciudad (SERCDMX)	Espacio público	\$130,000,000.00
3	SIBISO	Fondo para la inclusión y Bienestar Social (FINBIS)	Asistencia social	\$2,500,000.00
4	SIBISO	Ciudad hospitalaria y movilidad humana	Asistencia social	\$7,500,000.00
5	SIBISO	Mejoramiento Barrial y Comunitario "Tequio-Barrio 2020"	Espacio público	\$100,000,000.00
6	SIBISO	Útiles y uniformes escolares gratuitos	Educación	\$1,066,410,000.00
7	SECTEI	Educación para la Autonomía Económica en PILARES, 2020	Educación	\$136,500,000.00
8	SECTEI	Ciberescuelas en PILARES, 2020	Educación	\$237,665,000.00
9	SECTEI	Beca en Pilares	Educación	\$192,000,000.00
10	SEMUJERES	Coinversión para la Igualdad de la Ciudad de México (Coinversión Semujeres)	Equidad de género	\$7,000,000.00
11	SEMUJERES	Apoyo a mujeres en situación de violencia de género 2020	Equidad de género	\$19,570,000.00
12	SEDEMA	Programa Altépetl 2020	Medio Ambiente	\$1,000,000,000.00
13	SEDEMA	Sistema de captación de agua de lluvia	Medio Ambiente	\$200,000,000.00
14	CULTURA	Talleres de Artes y Oficios Comunitarios	Cultura	\$179,640,000.00
15	CULTURA	Promotores culturales	Cultura	\$168,800,000.00
16	CULTURA	Colectivos culturales	Cultura	\$41,760,000.00
17	SEGOB	Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal (Programas de Atención Prioritaria a Personas Liberadas y Preliberadas)	Asistencia social	\$1,000,000.00
18	SEGOB	Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México (Atención Prioritaria a Personas Liberadas en Situación de Vulnerabilidad)	Empleo	\$3,000,000.00
19	STyFE	Fomento, Constitución y Fortalecimiento de las Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México (FOCOFESS)	Empleo	\$200,000,000.00
20	STyFE	Fomento al trabajo digno	Empleo	\$51,706,542.00
21	STyFE	Seguro de desempleo	Empleo	\$500,000,000.00
22	FIDEGAR	Programa de Becas Escolares de la Ciudad de México, "Mi Beca para Empezar"	Educación	\$4,410,600,000.00



23	FIDEGAR	Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"	Salud	\$127,574,220.00
No.	Dependencia responsable	Programa social	Derechos social al que se contribuye	2020
24	FIDEGAR	Programa de Apoyo para Mantenimiento Menor a Escuelas Públicas de Educación Básica de la Ciudad de México, "Mejor Escuela"	Educación	\$232,500,000.00
25	FIDEGAR	Servidores de la Educación (SERCDMX)	Educación	\$14,000,000.00
26	INDEPORTE	Ponte pila. Deporte comunitario	Deporte	\$149,980,028.00
27	INDEPORTE	Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México que participan en Nacionales CONADE 2020	Deporte	\$3,500,000.00
28	INDEPORTE	Estímulos Económicos a Deportistas Destacados Representativos de la Ciudad de México	Deporte	\$3,500,000.00
29	IEMS	Programa de Becas Del Instituto De Educación Media Superior	Educación	\$69,000,000.00
30	PROSOC	Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales	Vivienda	\$240,000,000.00
31	DIF	Alimentos Escolares	Alimentación	\$827,529,898.00
32	DIF	Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Alimentación	\$6,500,000.00
33	DIF	Programa Especial de Apoyo a Personas que Perdieron Algún Familiar en el Sismo del 19 de Septiembre de 2017	Asistencia social	\$10,000,000.00
34	DIF	Programa Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente	Asistencia social	\$5,022,000.00
35	DIF	Comedores populares 2020	Alimentación	\$5,500,000.00
36	DIF	Beca Leona Vicario de la Ciudad de México 2020	Educación	\$190,185,432.00
37	INVI	Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2020	Vivienda	\$50,000,000.00
38	INVI	Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2020	Vivienda	\$213,134,739.00
39	INJUVE	Los Jóvenes Unen el Barrio	Espacio público	\$63,768,000.00
40	INJUVE	Memorial New's Divine 2020	Asistencia social	\$1,500,000.00
41	INJUVE	Nucleos Urbanos de Bienestar Emocional 2020	Asistencia social	\$4,608,000.00
42	SEPI	Refloreciendo pueblos y comunidades	Asistencia social	\$36,000,000.00

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (2020).



No.	Dependencia responsable	Programa social	Derechos social al que se contribuye	Presupuesto 2020
1	Álvaro Obregón	Promotores del Desarrollo Social	Asistencia social	\$5,020,563.00
2	Álvaro Obregón	Promoción del Autocuidado y Envejecimiento Digno de las Personas Mayores y Grupos de Atención Prioritaria	Asistencia social	\$5,650,000.00
3	Azcapotzalco	Empoderamiento mujeres Azcapotzalco 2020	Equidad de género	\$4,502,000.00
4	Azcapotzalco	Casa de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género	Equidad de género	\$400,000.00
5	Azcapotzalco	Alimentación a niñas, niños y personal adscrito a la jefatura de los Centros de Desarrollo Infantil en Azcapotzalco	Alimentación	\$4,800,000.00
6	Azcapotzalco	Apoyo a Cuidadoras y Cuidadores de 50 a 67 años	Asistencia social	\$4,200,000.00
7	Azcapotzalco	Apoyo Económico a Músicos de la Sinfónica de Azcapotzalco	Cultura	\$1,600,000.00
8	Azcapotzalco	Ayuda para unidades habitacionales	Vivienda	\$2,500,000.00
9	Azcapotzalco	Iniciativas juveniles Azcapotzalco 2020	Empleo	\$1,200,000.00
10	Azcapotzalco	Voluntarios Azcapotzalco	Empleo	\$3,500,000.00
11	Azcapotzalco	"Dale Azcapo". Deporte comunitario 2020	Deporte	\$1,694,000.00
12	Benito Juárez	Apoyo a Adultos Mayores BJ	Protección mínima de seguridad social	\$15,000,000.00
13	Benito Juárez	Apoyo a Jefas y Jefes de Familia	Asistencia social	\$4,000,000.00
14	Benito Juárez	Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez en la Alcaldía Benito Juárez	Educación	\$3,000,000.00
15	Benito Juárez	Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y Enfermedades Crónico-Degenerativas	Asistencia social	\$6,000,000.00
16	Benito Juárez	Atención a Personas en Situación de Calle	Asistencia social	\$600,000.00
17	Coyoacán	Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia	Asistencia social	\$72,000,000.00
18	Coyoacán	Apoyo a Personas con Enfermedades Crónico-Degenerativas	Asistencia social	\$10,800,000.00
19	Coyoacán	Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad	Cultura	\$35,550,000.00
20	Cuajimalpa	Apoyo a Jefas y Jefes de Familia	Asistencia social	\$33,000,000.00
21	Cuajimalpa	Alimentación Sana para CENDI'S	Alimentación	\$9,814,252.00
No.	Dependencia responsable	Programa social	Derechos social al que se contribuye	Presupuesto 2020



22	Cuauhtémoc	Apoyo económico a personas no asalariadas que por motivo de secuelas de enfermedades crónico degenerativas no transmisibles y/o terminales estén imposibilitadas de trabajar y residan en la alcaldía Cuauhtémoc	Asistencia social	\$5,688,000.00
23	Cuauhtémoc	Apoyo económico para el combate al rezago educativo de las infancias indígenas en la alcaldía Cuauhtémoc	Educación	\$7,200,000.00
24	Cuauhtémoc	Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral	Empleo	\$14,400,000.00
25	Cuauhtémoc	Apoyo económico para el reconocimiento de las personas cuidadoras en la alcaldía Cuauhtémoc	Equidad de género	\$21,600,000.00
26	Cuauhtémoc	Apoyo económico para la atención en materia de educación de las personas transgénero, transexuales, intersexuales y no binarios en la alcaldía Cuauhtémoc	Educación	\$5,400,000.00
27	Cuauhtémoc	Brigada Alcaldía Cuauhtémoc (BAC)	Empleo	\$6,000,000.00
28	Cuauhtémoc	Becas deportivas “pongamos el ejemplo” en la alcaldía Cuauhtémoc	Deporte	\$4,800,000.00
29	Cuauhtémoc	Participación, arte y cultura incluyente (PACI) en la alcaldía Cuauhtémoc	Cultura	\$1,800,000.00
30	Gustavo A.Madero	Apoyos De Atención Especial GAM	Asistencia social	\$3,000,000.00
31	Gustavo A.Madero	Becando Ando GAM	Deporte	\$12,240,000.00
32	Gustavo A.Madero	Cultura viva y comunitaria	Cultura	\$9,000,000.00
33	Gustavo A.Madero	Deporte-Es GAM	Deporte	\$2,100,000.00
34	Gustavo A.Madero	Habita-Arte GAM	Cultura	\$6,120,000.00
35	Gustavo A.Madero	Impulso Social	Asistencia social	\$46,800,000.00
36	Gustavo A.Madero	Juventudes Proyectando Y Transformando La Alcaldía Gustavo A. Madero (JUPyTAL GAM)	Asistencia social	\$6,300,000.00
37	Gustavo A.Madero	Programa Comunitario De Mejoramiento Urbano (PROCOMUR)	Espacio público	\$62,400,000.00
38	Gustavo A.Madero	Seguro Contra La Violencia De Género	Equidad de género	\$6,000,000.00
39	Gustavo A.Madero	Tlakualli Ik Altepetl (Alimento Del Pueblo)	Identidad indígena y desarrollo rural	\$12,000,000.00
40	Gustavo A.Madero	Transformando Vidas	Asistencia social	\$3,000,000.00
No.	Dependencia responsable	Programa social	Derechos social al que se contribuye	Presupuesto 2020



41	Iztacalco	Cartilla de los derechos culturales y artísticos de Iztacalco 2020	Cultura	\$1,800,000.00
42	Iztacalco	Deportivate 2020	Deporte	\$1,800,000.00
43	Iztacalco	Escuelas de música de la alcaldía Iztacalco	Cultura	\$2,160,000.00
44	Iztacalco	Programa de apoyo integral a la mujer para la equidad (PAIME)	Equidad de género	\$10,000,000.00
45	Iztacalco	Programa de Apoyo y Promoción de la Salud en personas mayores PAPSM	Salud	\$2,000,000.00
46	Iztacalco	Instituto de las Danzas de la Alcaldía de Iztacalco 2020	Cultura	\$600,000.00
47	Iztapalapa	Iztapalapa La Más Deportiva 2020	Deporte	\$32,203,000.00
48	Iztapalapa	Fortalecimiento de la democracia participativa para el bienestar y la paz en Iztapalapa	Asistencia social	\$110,760,000.00
49	Iztapalapa	“Ponte Guapa, Iztapalapa 2020”.	Espacio público	\$161,265,000.00
50	Iztapalapa	Iztapalapa con derechos plenos 2020	Asistencia social	\$57,666,600.00
51	Iztapalapa	Fortalecimiento de la cultura de la prevención y la atención a emergencia 2020	Salud	\$15,613,500.00
52	Iztapalapa	Sisteman público de cuidados	Asistencia social	\$26,000,000.00
53	Iztapalapa	Mujeres estudiando en la alcaldía Iztapalapa	Educación	\$19,108,000.00
54	Iztapalapa	Ayuda económica y bienestar integral para niñas y niños de primaria que residen en Iztapalapa	Educación	\$71,860,000.00
55	Iztapalapa	Ayuda económica y bienestar integral para niñas y niños de secundaria que residen en Iztapalapa	Educación	\$39,999,000.00
56	Iztapalapa	Ayuda económica y bienestar integral para personas aultas mayores de 64 a 67 años que residen en Iztapalapa y no cuentan con el apoyo de algún otro programa de ayuda económica federal o local	Asistencia social	\$140,000,000.00
57	Magdalena Contreras	Empoderamiento a Mujeres	Equidad de género	\$9,000,000.00
58	Magdalena Contreras	Hogares Dignos	Asistencia social	\$25,500,000.00
59	Magdalena Contreras	Formación Artística	Cultura	\$2,000,000.00
60	Magdalena Contreras	Apoyo para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónico-Degenerativas	Salud	\$8,100,000.00
61	Miguel Hidalgo	La Empleadora	Empleo	\$99,990,000.00
No.	Dependencia responsable	Programa social	Derechos social al que se contribuye	Presupuesto 2020



62	Milpa Alta	Misión Alimentate Bien	Alimentación	\$15,800,000.00
63	Milpa Alta	Misión Transporte Universitarios	Educación	\$4,800,000.00
64	Milpa Alta	Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal, PIAPRON	Identidad indígena y desarrollo rural	\$63,940,000.00
65	Milpa Alta	Programa de Fortalecimiento Sectorial, Profossec	Identidad indígena y desarrollo rural	\$2,500,000.00
66	Milpa Alta	Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta 2020 (Promessucma)	Medio Ambiente	\$13,333,000.00
67	Tláhuac	Leyendo Contigo. Ruta de la Imaginación y la Lectura 2020	Educación	\$450,000.00
68	Tlalpan	Educarnos en Comunidad, Tlalpan 2020	Educación	\$13,000,000.00
69	Tlalpan	Apoyo Profesional a la Población en sus Tareas Educativas en las Bibliotecas Públicas 2020	Asistencia social	\$1,000,000.00
70	Tlalpan	Cultivando la Paz para la Cohesión Social	Cultura	\$13,500,000.00
71	Tlalpan	Formación Musical para niñas, niños y jóvenes de la Alcaldía de Tlalpan 2020	Cultura	\$4,000,000.00
72	Tlalpan	Cultivando Actividades Deportivas	Deporte	\$6,054,850.00
73	Tlalpan	Huellas: Sembrando Compañía en Comunidad	Salud	\$1,707,750.00
74	Tlalpan	Sembrando Salud en la Niñez de Tlalpan	Salud	\$5,000,000.00
75	Tlalpan	Comunidad Huehueyotl. Apoyo a Colectivos de Personas Mayores 2020	Asistencia social	\$1,035,000.00
76	Tlalpan	Promoción de Desarrollo Comunitario 2020	Asistencia social	\$9,936,000.00
77	Tlalpan	Juventudes Cultivando Comunidad e Identidad 2020	Asistencia social	\$2,000,000.00
78	Tlalpan	Defensoras y Promotoras cultivando Derechos e Igualdad en Comunidad, Tlalpan 2020	Equidad de género	\$1,900,000.00
79	Tlalpan	Cultivando Diversidad e Inclusión LGTBTTI en Tlalpan	Asistencia social	\$1,500,000.00
80	Tlalpan	Defensoría de los derechos y apoyos para la recreación y entretenimiento de niñas y niños de Tlalpan 2020	Cultura	\$5,000,000.00
81	Tlalpan	Jóvenes Cultivando la Movilidad, Tlalpan 2020	Espacio público	\$12,150,000.00
82	Tlalpan	Prevención del Delito, Tlalpan 2020	Espacio público	\$11,000,000.00
83	Tlalpan	Reforestación en Suelo de Conservación	Medio ambiente	\$12,000,000.00

No.	Dependencia responsable	Programa social	Derechos social al que se contribuye	Presupuesto 2020
-----	-------------------------	-----------------	--------------------------------------	------------------



84	Tlalpan	Apoyo al Desarrollo Agropecuario 2020	Identidad indígena y desarrollo rural	\$12,000,000.00
85	Tlalpan	Impulso al Desarrollo Económico Tlalpan 2020	Empleo	\$12,000,000.00
86	Tlalpan	Cosechando Agua y Energía Sustentable, Tlalpan 2020	Medio Ambiente	\$8,000,000.00
87	Tlalpan	Unidades-Tlalpan 2020	Vivienda	\$6,000,000.00
88	Tlalpan	Cultivando Comunidad con la Participación Ciudadana	Espacio público	\$15,466,000.00
89	Tlalpan	Imagen Urbana para Cultivar Comunidad	Espacio público	\$3,500,000.00
90	Tlalpan	Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior, Tlalpan 2020	Educación	\$1,800,000.00
91	Venustiano Carranza	Alimentación y Atención para la Infancia Inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil	Alimentación	\$12,000,000.00
92	Venustiano Carranza	Apoyo a Personas Mayores Formadoras del Hogar	Asistencia social	\$50,000,000.00
93	Venustiano Carranza	Apoyo a Atletas de Competencia y Entrenadores	Deporte	\$3,600,000.00
94	Venustiano Carranza	Apoyo a Mujeres Emprendedoras	Equidad de género	\$40,000,000.00
95	Venustiano Carranza	Atención y Alimentación a Personas en Situación de Calle en el Centro de Servicio Social	Asistencia social	\$1,000,000.00
96	Venustiano Carranza	Alimentación y Atención para los Residentes de la Casa Hogar Argelia Nuto de Villamichel	Asistencia social	\$750,000.00
97	Xochimilco	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	Alimentación	\$6,000,000.00
98	Xochimilco	Animales de Corral y Traspatio	Alimentación	\$5,000,000.00
99	Xochimilco	Apoyo Económico para promover el deporte competitivo en jóvenes	Deporte	\$960,000.00
100	Xochimilco	Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-degenerativas, Terminales y Discapacidades	Salud	\$1,000,000.00
101	Xochimilco	Semillas y Material Vegetativo	Empleo	\$6,500,000.00
102	Xochimilco	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil	Educación	\$468,000.00

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (2020).

**ANEXO 2. MUESTRA DE PROGRAMAS A VERIFICAR**

No.	Programas sociales del Gobierno central	Dependencia responsable
1	Fondo para la inclusión y Bienestar Social (FINBIS)	SIBISO
2	Reflorciendo pueblos y comunidades	SEPI
3	Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México (Atención Prioritaria a Personas Liberadas en Situación de Vulnerabilidad)	SEGOB
4	Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales	PROSOC
5	Talleres de Artes y Oficios Comunitarios	CULTURA
6	Seguro de desempleo	STyFE
7	Mi Beca para Empezar	FIDEGAR
8	Ponte pila. Deporte comunitario	INDEPORTE
9	Alimentos Escolares	DIF
10	Programa de Becas Del Instituto De Educación Media Superior	IEMS
11	Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2020	INVI
12	Programa Altépetl 2020	SEDEMA
13	Apoyo a mujeres en situación de violencia de género 2020	SEMUJERES
14	Los Jóvenes Unen el Barrio	INJUVE

No.	Programas sociales de Alcaldías	Alcaldía
1	Promotores del Desarrollo Social	Álvaro Obregón
2	Promoción del Autocuidado y Envejecimiento Digno de las Personas Mayores y Grupos de Atención Prioritaria	Álvaro Obregón
3	Casa de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género	Azcapotzalco
4	Alimentación a niñas, niños y personal adscrito a la jefatura de los Centros de Desarrollo Infantil en Azcapotzalco	Azcapotzalco
5	Apoyo a Adultos Mayores BJ	Benito Juárez
6	Atención a Personas en Situación de Calle	Benito Juárez
7	Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia	Coyoacán



8	Fomentando la Cultura, el Arte, Igualdad y Seguridad	Coyoacán
9	Apoyo a Jefas y Jefes de Familia	Cuajimalpa
10	Alimentación Sana para CENDI'S	Cuajimalpa
11	Apoyo económico para el reconocimiento de las personas cuidadoras en la alcaldía Cuauhtémoc	Cuauhtémoc
12	Participación, arte y cultura incluyente (PACI) en la alcaldía Cuauhtémoc	Cuauhtémoc
13	Deporte-Es GAM	Gustavo A. Madero
14	Programa Comunitario De Mejoramiento Urbano (PROCOMUR)	Gustavo A. Madero
15	Programa de apoyo integral a la mujer para la equidad (PAIME)	Iztacalco
16	Instituto de las Danzas de la Alcaldía de Iztacalco 2020	Iztacalco
17	Mujeres estudiando en la alcaldía Iztapalapa	Iztapalapa
18	Ayuda económica y bienestar integral para personas aultas mayores de 64 a 67 años que residen en Iztapalapa y no cuentan con el apoyo de algún otro programa de ayuda económica federal o local	Iztapalapa
19	Hogares Dignos	Magdalena Contreras
20	Formación Artística	Magdalena Contreras
21	La Empleadora	Miguel Hidalgo
22	Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal, PIAPRON	Milpa Alta
23	Programa de Fortalecimiento Sectorial, Profosec	Milpa Alta
24	Apoyo Profesional a la Población en sus Tareas Educativas en las Bibliotecas Públicas 2020	Tlalpan
25	Cultivando Comunidad con la Participación Ciudadana	Tlalpan
26	Apoyo a Personas Mayores Formadoras del Hogar	Venustiano Carranza
27	Alimentación y Atención para los Residentes de la Casa Hogar Argelia Nuto de Villamichel	Venustiano Carranza
28	Semillas y Material Vegetativo	Xochimilco
29	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil	Xochimilco



ANEXO 3. FORMULARIO PARA LA VERIFICACIÓN DE PADRONES

INTRODUCCIÓN	
1) Entidad encargada de realizar la verificación del padrón	
-Nombre de la Dirección General de Contralorías Internas	
-Nombre de la Contraloría Interna que recibe el encargo de la verificación	
2) Unidad(es) Responsable(s) que opera(n) el programa	
3) Nombre del programa	
4) Objetivo del programa	
5) Población Objetivo del programa	
6) Descripción del apoyo(s) y/o servicios que entrega el programa(s)	
7) Meta física del programa	
8) Número de beneficiarios del padrón verificado	
9) Número de beneficiarios por muestreo del padrón (en caso de que el padrón sea grande, el contralor determinará la muestra a verificar)	



a) INTEGRACIÓN			
Tipo de verificación: Registros Administrativos Objetivo: Comprobar que el padrón cuenta con la información mínima establecida en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, verificando el grado de cumplimiento de los siguientes campos (registrar el porcentaje de los beneficiarios del padrón que cuentan con cada campo en la lista)			OBSERVACIONES
CAMPO DEL PADRÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO (Registrar el porcentaje de los beneficiarios revisados del padrón que cuentan con la característica planteada)		
1) Nombre completo.	□ □ □ □	%	
2) Lugar y fecha de nacimiento.	□ □ □ □	%	
3) Sexo.	□ □ □ □	%	
4) Edad.	□ □ □ □	%	
5) Pertenencia Étnica.	□ □ □ □	%	
6) Grado máximo de estudios.	□ □ □ □	%	
Tiempo de residencia en la Ciudad de México.	□ □ □ □	%	
8) Domicilio.	□ □ □ □	%	
9) Ocupación.	□ □ □ □	%	
10) Datos de los padres o tutores.	□ □ □ □	%	
11) CURP	□ □ □ □	%	



b) PERDURACIÓN			
Tipo de verificación: Registros Administrativos			
Objetivo: Verificar la durabilidad y estabilidad de los padrones a lo largo de los años de su operación.			
CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN	CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN. Tipo de respuesta: SI/NO--- Explicación adicional (Si aplica)		INFORMACIÓN ADICIONAL: En su caso describir el procedimiento
1) ¿Existe registro (informes, registros electrónicos, tablas de seguimiento, entre otros) sobre la administración de las altas de beneficiarios en el padrón?	SI	NO	
2) ¿Existe registro (informes, registros electrónicos, tablas de seguimiento, entre otros) sobre la administración de las bajas de beneficiarios en el padrón?	SI	NO	
3) ¿Existe registro (informes, registros electrónicos, tablas de seguimiento, entre otros) sobre la administración de las modificaciones de los datos de los beneficiarios en el padrón?	SI	NO	
CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO. (Registrar el porcentaje de los beneficiarios revisados del padrón que cuentan con la característica planteada)		
4) ¿Cuál es el porcentaje de registros de beneficiarios que se mantiene en el padrón histórico?	<input type="text"/>	%	
5) ¿Se cuenta con el padrón de beneficiarios de cada uno de los ejercicios fiscales en que ha operado el programa?	<input type="text"/>	%	



c) CONGRUENCIA					
Tipo de verificación: Registros Administrativos					
Objetivo: Revisar que exista correspondencia entre los beneficiarios incluidos en el padrón y la población objetivo, y verificar el cumplimiento de los requerimientos determinados en las Reglas de Operación del Programa.					
CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO (Registrar el porcentaje de los beneficiarios revisados del padrón que cuentan con la característica planteada)	OBSERVACIONES			
1) ¿Hay correspondencia entre las características de la Población Objetivo establecida en las Reglas de Operación del Programa y los beneficiarios inscritos en el padrón?	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table> %				
2) ¿Los beneficiarios del padrón cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación aprobadas para el ingreso al Programa?	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table> %				
3) Si existió modificación de los criterios de selección de los beneficiarios durante el año. ¿Los registros son congruentes con dichas modificaciones?	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table> %				



d) NIVEL DE DIFUSIÓN			
Tipo de verificación: De gabinete			
Objetivo: Indagar que se haya publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial y en el Sistema de Información del Desarrollo Social.			
CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN	EXISTENCIA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN		OBSERVACIONES
	Tipo de respuesta: SI/NO--- Explicación adicional (Si aplica)		
1) ¿El padrón de beneficiarios se encuentra publicado y disponible en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el 31 de marzo del año del ejercicio y en un solo formato? <u>Información adicional:</u> Indique en qué fecha se publicó el padrón en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	SI	NO	
2) ¿El padrón está publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social desagregado por nombre, sexo, edad, unidad territorial y alcaldía?	SI	NO	



e) EL MANEJO Y TRATAMIENTO DEL PADRÓN			
Tipo de verificación: Registros Administrativos			
Objetivo: Comprobar que el proceso de entrega de los datos y documentación de los usuarios para la captura y procesamiento sea el adecuado, dentro de un sistema integrado de información que tenga los siguientes contenidos.			
CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO (Registrar el porcentaje de los beneficiarios revisados del padrón que cuentan con la característica planteada)		OBSERVACIONES
1) ¿Los nombres y apellidos de todos los beneficiarios revisados están tomados de los documentos probatorios?	<input type="text"/>	<input type="text"/>	%
2) ¿Se usaron catálogos para el registro de la entidad federativa, alcaldías y colonias?	SI	NO	
3) ¿Se realizó la captura electrónica en un solo archivo de registro (una sola base de datos)?	SI	NO	
4) ¿Existen procesos y criterios específicos para la corrección de datos si el beneficiario lo solicita?	SI	NO	
5) ¿Existen procesos y criterios específicos para la depuración de registros duplicados? <u>Explicación Adicional:</u> Mencione cuáles	SI	NO	
6) ¿Existe un área específica encargada de revisar los documentos, soporte y formatos para la recolección y manejo de la información y que éstos se encuentren apegados a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación para efectos de la captura de los datos del beneficiario?	SI	NO	
7) ¿Las áreas responsables de los programas sociales tienen establecidos procedimientos claros para la integración y manejo de los padrones de beneficiarios?	SI	NO	
8) ¿El padrón de beneficiarios forma parte de un sistema de información y de datos personales, que le de soporte técnico al padrón, desde la entrega de datos y documentación de los usuarios o derechohabientes, hasta la captura y procesamiento de dicha información?	SI	NO	
9) El personal que resguarda la información ¿sabe a quién acudir en caso de duda y a quién canalizar en caso de queja o exigencia ciudadana?	SI	NO	



<p>10) ¿El resguardo del padrón cumple con el principio de “confidencialidad física” que se establece en el artículo 5° de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el cual consiste en asegurar el resguardo físico de los expedientes con la documentación de los beneficiarios en un espacio con cuatro paredes y acceso controlado (llave y candado)?</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	
<p>11) ¿El resguardo de los padrones cumple con el principio de “confidencialidad electrónica” que se establece en el artículo 5° de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el cual consiste en asegurar el resguardo electrónico de los datos de los beneficiarios?</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	
<p>12) ¿El registro de los padrones cumple con el principio de “consentimiento” que se establece en el artículo 5° de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el cual consiste en advertir al beneficiario la leyenda de protección de datos personales al momento de su solicitar sus datos?</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	



f) f) COBERTURA			
Tipo de verificación: Administrativa			
Objetivo: Realizar un análisis cualitativo respecto de la población potencial y objetivo del programa.			
CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN	EXISTENCIA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN		OBSERVACIONES
	Tipo de respuesta: SI/NO---Explicación adicional (Si aplica)		
1) ¿Es posible realizar un análisis cualitativo respecto de la población potencial y objetivo del programa, delimitando las características de las personas de acuerdo con los criterios de selección que las Reglas de Operación establecen? <u>Información adicional:</u> En su caso describir el procedimiento y resultados.	SI	NO	
2) ¿Es posible definir cuantitativamente la población potencial y objetivo del programa y se ha establecido la proporción de habitantes que gracias al programa social ha sido atendido? <u>Información adicional:</u> En su caso describir el procedimiento y resultados.	SI	NO	
3) ¿Es clara la delimitación de la población objetivo; es decir aquella parte de la población potencial a la que el programa estará en condiciones reales de atender? <u>Información adicional:</u> En su caso describir el procedimiento de identificación y la magnitud de ésta.	SI	NO	



g) DUPLICACIÓN DE ACCIONES			
Tipo de verificación: De gabinete			
Objetivo: Revisar la existencia de posibles acciones y/o programas coincidentes con el programa.			
CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN	EXISTENCIA DE LA DUPLICACIÓN DE ACCIONES Tipo de respuesta: SI/NO--- Explicación adicional (Si aplica)		OBSERACIONES
1) ¿Es posible identificar la existencia de acciones duplicadas entre la Administración Pública Central y en Alcaldías; es decir, verificar si los programas sociales aplicados no se superponen a las acciones emprendidas por las entidades del Gobierno Central o las Alcaldías? Ello con el fin de optimizar los recursos y el beneficio social de los mismos. <u>Información adicional:</u> En su caso describir el procedimiento y resultados.	SI	NO	
2) ¿Se verifica que los programas sociales que implementan las Alcaldías se coordinan con el sector central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar duplicidad con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos, además de optimizar recursos? <u>Información adicional:</u> En su caso describir el procedimiento.	SI	NO	
3) Se logra identificar coincidencia con otros programas y/o acciones sociales de algún ente de la Administración Pública de la Ciudad de México. En caso de ser así, ¿existe algún mecanismo de articulación? <u>Información adicional:</u> En su caso describir el procedimiento.	SI	NO	

h) MONTO DE LOS RECURSOS
Tipo de verificación: Administrativa
Objetivo: Verificar el monto de los recursos empleados.



CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN	EXISTENCIA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN Tipo de respuesta: SI/NO--- Explicación adicional (Si aplica)		OBSERVACIONES
<p>1) ¿Se logra identificar el monto total de los recursos empleados para atender a los beneficiarios? ¿Es posible obtener una razón de costo unitario por beneficiario con el fin de contribuir a mejorar el uso de los recursos y tener un panorama más claro respecto del costo beneficio de cada acción social? <u>Información adicional:</u> En su caso describir el procedimiento y resultados.</p>	SI	NO	
<p>2) ¿Es factible identificar la información general sobre el número de participantes o beneficiarios, el monto de los recursos asignados, su distribución por sexo y grupos de edad y su distribución por unidades territoriales? ¿Dicha información es de conocimiento público? <u>Información adicional:</u> En su caso describir en dónde se puede tener acceso a la misma.</p>	SI	NO	
<p>3) ¿Se verifica que los subsidios, donativos, apoyos y ayudas se sujetan a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad?</p>	SI	NO	



RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA VERIFICACIÓN DE PADRONES	
CRITERIO	RECOMENDACIONES (Con base en los resultados reportados para cada criterio durante la verificación se deberá de integrar una observación y/o recomendación general)
a) Integración	
b) Perduración	
c) Congruencia	
d) Nivel de difusión	
e) El manejo y tratamiento del padrón	
f) Cobertura	
g) Duplicación de las acciones	
h) Monto de los recursos	

En este apartado se podrá integrar información adicional y específica que el evaluador considere pertinente añadir y/o anexos, que resulte conveniente incluir para efectos de aclarar algún aspecto de la verificación del padrón.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO
SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Evaluación